

**"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"**

**Acta del Comité de Compras y Contrataciones de la DGA Núm. CCC-04 -2020**

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fecha once (11) de noviembre del año dos mil veinte (2020), siendo las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), se reunieron de forma ordinaria los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, integrado por:

- Miguel Antonio Puente Leonor, Gerente Financiero, Presidente del Comité, en representación del Director General;
- Oscar D'Oleo Seiffe, por parte de la Consultoría Jurídica. miembro, representado por Reynaldo Güilamo Pilier Coordinador de la Consultoría Jurídica;
- Francis Aurelio Almonte Rodríguez, Sub-director Administrativo y Financiero, miembro;
- Solangie Del Pilar Carbonell, Gerente de Planificación y Análisis Económicos. miembro, representada por Wilhermina Gómez González;
- Carlos Gabriel Fernández, Responsable de Libre Acceso a la Información, miembro, representado por Wilfred Martínez.

El señor Shyam David Fernández Vidal, encargado del Departamento de Compras, Contrataciones y Aprovisionamiento, dio inicio a la reunión, con el siguiente orden del día.

**Orden del día:**

Conocer las siguientes solicitudes de compras y contrataciones pendientes, realizadas por diferentes áreas de la institución, para fines de aprobación:

- 1) Procedimiento de Comparación de Precios, para la "**Adecuación de oficina de aforo Administración Santo Domingo y oficina de pasajeros Terminal Don Diego**", requerido por el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, mediante oficio D/IYM-689-2020 de fecha diecinueve (19) de octubre del año dos mil veinte (2020).
- 2) Procedimiento de Excepción por Proveedor Único, para el "**Servicio de calibración, verificación, mantenimiento y puesta a punto de equipos e instrumentos del Laboratorio de la DGA (marca Perkin Elmer)**", requerido por el Laboratorio de la DGA, mediante oficio de fecha trece (13) de octubre del año dos mil veinte (2020).
- 3) Procedimiento de Comparación de Precios, para la "**Contratación de servicios de laboratorios para la realización de pruebas médicas al personal de la DGA (Contrato Abierto)**" por un período de un (1) año, requerido por la Gerencia de Recursos Humanos, mediante oficio de fecha nueve (9) de octubre del año dos mil veinte (2020).
- 4) Procedimiento de Comparación de Precios, para la "**Adquisición de mascarillas quirúrgicas y gel antibacterial para stock y uso de los empleados de la DGA**", requerido por Almacén y Aprovisionamiento, mediante oficio D/C 453-10-20 de fecha quince (15) de octubre del año dos mil veinte (2020).

**VISTO:**

**Visto:** Los oficios de solicitudes emitidos por las áreas requirentes.

**Visto:** Informe sobre los trabajos de "Readecuación oficina de pasajeros terminal Don Diego y Readecuación de oficinas de Aforo en Administración Santo Domingo", emitido por el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, mediante oficio D/IYM-671-2020 de fecha doce (12) de octubre del año dos mil veinte (2020).

**Visto:** El Informe de Justificación emitido por Laboratorio para el uso del procedimiento de excepción por proveedor único, para el "Servicio de calibración, verificación, mantenimiento y puesta a punto de equipos e instrumentos del Laboratorio de la DGA (marca Perkin Elmer)".

**Visto:** Los Términos de Referencia con las especificaciones técnicas de las solicitudes antes mencionadas.

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

**Vista:** La Ley 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006),

**Visto:** El Decreto 543-12 que aprueba el Reglamento de compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**Vista:** La Resolución PNP-01-2020, que establece los umbrales para los procedimientos de compras.

**Vista:** La Resolución número PNP-07-2020 que aprueba el instructivo de selección de peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP).

**CONSIDERANDO:**

**Considerando:** Que, el contrato número DGA-CJ-O-14-20 y adenda DGA-CJ-AD-10-7-2020 a favor de Grupo Fareba, SRL de fecha dieciséis (16) de marzo y veintisiete (27) de julio del año dos mil veinte (2020) respectivamente, para la "Readecuación oficina de pasajeros terminal Don Diego y Readecuación de oficinas de Aforo en Administración Santo Domingo", fue rescindido, según consta en Acto de Alguacil núm. 174 de fecha veintiocho (28) de octubre del año dos mil veinte (2020).

**Considerando:** Que, los equipos de laboratorio de última generación fueron adquiridos a la empresa multinacional Perkin Elmer Holding, Inc., por lo que el servicio de calibración, verificación, mantenimiento y puesta a punto de los mismos debe ser por un personal entrenado, certificado y respaldado por el fabricante y de esta manera certificar el correcto funcionamiento de estos, bajo la norma ISO:9001:2015.

**Considerando:** Que, la realización de las pruebas médicas pre-empleo es un requisito de la institución y el contrato actual para este servicio está a próximo a vencerse.

**Considerando:** Que, es necesario contar con insumos para la protección de nuestros colaboradores en el tiempo actual de pandemia COVID-19.

**Considerando:** Que, en el artículo 6 numeral 3 del párrafo de la Ley 340-06 y su modificación establece: *Las compras de bienes y servicios con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica.*

**Considerando:** Que, en el artículo 3 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone: *Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: (...) 6. Proveedor Único. Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas.*

**Considerando:** Que el artículo 4, numeral 5 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante Decreto No. 543-12, establece que en el expediente deberán incluirse los documentos que demuestren la condición de proveedor único.

**Considerando:** Que, el párrafo del artículo 36, del citado Reglamento estipula que: *será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación del Pliego de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.*

El Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante Decreto 543-12 y en virtud de las motivaciones expuestas anteriormente, aprueba por unanimidad.

#### RESUELVE:

**Primera Resolución:** Aprueba el requerimiento, así como términos de referencia para la "Adecuación de oficina de aforo Administración Santo Domingo y oficina de pasajeros Terminal Don Diego", bajo la modalidad de Comparación de Precios. Designa a los siguientes peritos que serán los responsables de evaluar las ofertas:

- |                       |  |
|-----------------------|--|
| o Miguel A. Matos     | Consultoría Jurídica                       |
| o Juan Carlos Jiménez | Gerencia Financiera                        |
| o Marlon Matos        | Departamento de Ingeniería y Mantenimiento |
| o Teresita Sosa       | Departamento de Ingeniería y Mantenimiento |
| o Emmanuel Díaz       | Departamento de Ingeniería y Mantenimiento |

**Segunda Resolución:** Aprueba el requerimiento, así como los Términos de Referencia para el "Servicio de calibración, verificación, mantenimiento y puesta a punto de equipos e instrumentos del Laboratorio de la DGA", bajo la modalidad de Proveedor Único. Designa a los siguientes peritos que serán los responsables de evaluar las ofertas,

- |                       |                      |
|-----------------------|----------------------|
| o Miguel A. Matos     | Consultoría Jurídica |
| o Juan Carlos Jiménez | Gerencia Financiera  |
| o Aris Mendis Gómez   | Laboratorio          |


**Tercera Resolución:** Aprueba el requerimiento, así como los Términos de Referencia para la "Contratación de servicios de laboratorios para la realización de pruebas médicas al personal de la DGA" (Contrato Abierto) por un periodo de (1) año, bajo la modalidad de Comparación de Precios. Designa a los siguientes peritos que serán los responsables de evaluar las ofertas,

- Miguel A. Matos                      Consultoría Jurídica
- Juan Carlos Jiménez                Gerencia Financiera
- Dinorah Sánchez                    Gerencia de Recursos Humanos

**Cuarta Resolución:** Aprueba el requerimiento, así como los Términos de Referencia para la "Adquisición de mascarillas quirúrgicas y gel antibacterial para stock y uso de los empleados de la DGA", bajo la modalidad de Comparación de Precios. Designa a los siguientes peritos que serán los responsables de evaluar las ofertas,

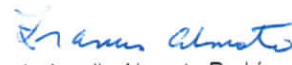
- Miguel A. Matos                      Consultoría Jurídica
- Juan Carlos Jiménez                Gerencia Financiera
- Dr. José Miguel Nueces            División de Salud

Concluidas estas resoluciones, se declaró clausurada la reunión a las cuatro y media (4:30 p.m.), levantándose la presente acta que ha sido firmada por todos los miembros presentes.



Miguel Antonio Puente  
Gerente Financiero y Presidente del Comité,  
en representación del Director General de Aduanas

Oscar D' Oleo Seiffe  
Por parte de la Consultoría Jurídica  
Miembro



Francis Aurelio Almonte Rodríguez  
Sub-director Administrativo Financiero  
Miembro



Solangie Del Pilar Carbonell  
Gerente de Planificación y Análisis  
Económicos  
Miembro



Carlos Gabriel Fernández  
Responsable de Libre Acceso a la Información  
Miembro